



**Honorable
Concejo Deliberante**



***Municipalidad del Partido de Gral.
Pueyrredon***

Presidencia:

PULTI, Gustavo Arnaldo

Secretaría:

ARTIME, Marcelo

Subsecretaría:

DUGHETTI, Carlos Alberto

Concejales Presentes:

AZCURRA, Viviana Edith
BENEDETTI, Eduardo Antonio
CORDEU, Juan Carlos
DELL'OLIO, Mario Leonardo
DI RADO, María Cristina
ESCUDERO, Jorge Domingo
FERNÁNDEZ PUENTES, Claudia
GARCÍA CONDE, Diego
IRIGOIN, Mauricio
KATZ JORA, Víctor Daniel
MALAGUTI, Walter Daniel
MARTÍNEZ ZUBIAURRE, Carmen Cecilia
PAÉZ, Roberto
PALACIOS, Ricardo Federico
PÉREZ, Norberto Walter
PETRILLO, Jorge Domingo
PEZZATI, Eduardo
PULTI, Gustavo
PULVIRENTI, Myriam Andrea
RODRÍGUEZ, Daniel José
ROMANÍN, Eduardo
ROSSO, Héctor Aníbal
SALAS, Eduardo Gabriel
VERA, María Inés

Actas de Sesiones



PERIODO 86°

- 27° Reunión -

- 1° Sesión Especial -



Mar del Plata, 8 de enero de 2002

SUMARIO

1. Apertura de la Sesión
2. Decreto de Convocatoria
3. Declaración de urgencia e interés público
4. Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a transferir a la Administración Central la suma de \$2.700.000.= (expte. 1023-D-02)
5. Cuestión de privilegio concejal Benedetti
6. Continuación tratamiento expediente 1023-D-03

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los ocho días del mes de enero de dos mil dos, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 20:50, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veinticuatro señores concejales se da inicio a la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

DECRETO DE CONVOCATORIA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

Sr. Secretario: (Lee Decreto 003) “Decreto n° 003.Mar del Plata, 7 de enero de 2002. Visto la reunión mantenida en el día de ayer, en el Recinto de Sesiones del H. Cuerpo, entre la Comisión de Labor Deliberativa y las autoridades del Sindicato de Trabajadores Municipales, y CONSIDERANDO: Que en la misma se trató la situación por la que atraviesa el personal municipal, en cuanto al cobro de sus haberes, como así también otros temas relacionados con la administración comunal. Que con posterioridad a dicha reunión, la Asamblea realizada en el Sindicato de Trabajadores Municipales resolvió efectuar un paro de actividades, a partir del 8 de enero del corriente año. Que ante la grave situación planteada, la Comisión de Labor Deliberativa ha solicitado la convocatoria a una Sesión Extraordinaria. Por todo ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA:** Artículo 1°: Convócase a Sesión Pública Extraordinaria para el día 8 de enero de 2002, a las 18:30 horas, con el objeto de considerar la grave situación que atraviesa el personal municipal, ante la falta de pago de sus haberes, a efectos de encontrar posibles soluciones para destrabar el conflicto y tratar expedientes relacionados con el tema. Artículo 2°: Para el tratamiento de los asuntos incluidos en el presente, el Honorable Concejo Deliberante deberá cumplimentar previamente lo dispuesto por el artículo 68° - apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Artículo 3°: Comuníquese, etc. Firmado: Gustavo Pulti, Presidente del HCD; Marcelo Artime, Secretario del HCD”

- 3 -

DECLARACIÓN DE URGENCIA E INTERÉS PÚBLICO

Sr. Presidente: A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 68°, apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde declarar de urgencia e interés público los asuntos incluidos en la convocatoria. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 4 -

**AUTORIZANDO A O.S.S.E. A TRANSFERIR A LA
ADMINISTRACIÓN CENTRAL LA SUMA DE
\$2.700.000.=
(expte. 1023-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración el expediente 1023-D-02. Tiene la palabra el concejal Irigoín.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, en esta sesión que ha sido convocada vista la crisis y la situación que se plantea frente al Sindicato de Trabajadores Municipales ha sido elevado un proyecto de Ordenanza por parte del Departamento Ejecutivo, que constan de informes del Secretario Legal y Técnico y del Contador Municipal. Como en reunión de la Comisión de Labor Deliberativa se creyó necesario ampliar la información en cuanto a la posibilidad del monto determinado en el proyecto de Ordenanza y a su vez con la necesidad de contar con información fehaciente por parte de un funcionario de OSSE para analizar la situación actual de la empresa y la proyección en cuanto a la seguridad que debemos dar al Sindicato de Obras Sanitarias en cuanto al pago de los salarios, este bloque ha propuesto la convocatoria a la contadora de la mencionada empresa para que ella brinde un informe en relación a este tema. Por ello vamos a pedir un cuarto intermedio, que se constituya la Comisión de Recursos Hídricos y Servicios Sanitarios y de Hacienda para recibir el informe de la contadora Varela.

Sr. Presidente: Antes de poner en consideración el cuarto intermedio solicito me permitan una aclaración. Las Comisiones, según se conversó en la reunión de Labor Deliberativa, van a sesionar en la mesa central del recinto, aquí mismo, a continuación. Esto no es un cuarto intermedio hacia otro momento que no sea un rato más tarde cuando esas Comisiones

produzcan un despacho. En estos términos, señores concejales, sírvanse marcar sus votos para la moción presentada ... Concejales Romanín.

Sr. Romanín: Conforme lo que conversamos en la Comisión de Labor Deliberativa y compartiendo el criterio de transparencia que abona lo que usted dice, también se conversó -y creo que sería fundamental y decisivo en el momento de votar la Ordenanza que nos eleva el Ejecutivo- la presencia en la mesa de Comisiones de aquellos que van a ser directamente afectados con la transferencia de fondos que se pide. De manera que propongo que, amén de la contadora de OSSE que nos tiene que dar técnicamente los elementos, se constituya también junto con las dos Comisiones el Directorio actual de OSSE, que son los que en definitiva los que tienen que dar su opinión respecto al tema. Me parece que completaría esta idea que usted abona de darle una mayor transparencia. Lo que propongo es que junto con la contadora de OSSE también venga el Directorio de la empresa a la reunión conjunta de las dos Comisiones.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Irigoín.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, entiendo el grado de transparencia que le quiere dar a esto el concejal Romanín pero eso no fue lo que habíamos acordado hoy. Lo que queremos analizar hoy es una situación económica, una proyección financiera, una posibilidad de que OSSE transfiera a la Administración Central un monto determinado de fondos. Por eso la propuesta nuestra que tal como había sido pedido anteriormente un informe por escrito nos pareció mejor que este informe por escrito sea reemplazado por un informe verbal de la contadora. No creemos necesaria la presencia del Directorio pero sí invitaría a un representante del Sindicato de Obras Sanitarias a sentarse con nosotros en la reunión conjunta de Comisiones para que las mismas produzcan despacho.

Sr. Presidente: Señores concejales, ustedes saben que el Reglamento no tiene mociones de invitar o no invitar, razón por la cual si la mayoría está de acuerdo en las dos opiniones formuladas se invitará a los señores miembros del sindicato -que entiendo no hay objeciones al respecto- y en cuanto a la invitación al Directorio no hay un régimen de mociones previsto en el Reglamento Interno, así que se definirá por las mayorías o minorías de las Comisiones cuando se constituyan. Sírvanse marcar sus votos para el cuarto intermedio: aprobado.

-Siendo las 21:00 se pasa a cuarto intermedio.

-A las 23:37 se reanuda la sesión, registrándose la ausencia del concejal García Conde.

- 5 -

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO CONCEJAL BENEDETTI

Sr. Presidente: Señores concejales, reanudamos la sesión para tratar el despacho de las Comisiones de Recursos Hídricos y Servicios Sanitarios y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. Recuerdo que hemos acordado en presidentes de bloque una intervención por bloque de no más de cinco minutos en la primera parte de la sesión; si más tarde el debate se prolonga no importa, mientras tanto son cinco minutos. Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Quiero plantear, señor Presidente, algo que me llama la atención y no puedo dejar de señalar en este Cuerpo. Tengo en mis manos un comunicado de prensa del Departamento Ejecutivo donde dice que han conseguido fondos de la provincia para pagar los sueldos y que van a completar los sueldos del personal municipal con la Ordenanza aprobada por este Concejo Deliberante. Quiero decir que esa Ordenanza no está aprobada, va a estar en consideración ahora y creo que es una ofensa a los señores concejales. Planteo esto como cuestión de privilegio y que pase a la Comisión de Legislación a los efectos de su análisis.

Sr. Presidente: Así se hará, concejal.

- 6 -

CONTINUACIÓN TRATAMIENTO EXPEDIENTE 1023-D-02

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, después de muchas horas de debate, de buscar una solución a una situación difícil en el cual todos estaríamos realmente satisfechos si la solución que ha planteado el Departamento Ejecutivo fuera otra que no tuviera que ver con la transferencia de fondos de Obras Sanitarias a la Administración Central. Se han dado una serie de componentes políticos en estos días -la firma de un acuerdo entre el Ejecutivo y los bloques, un plan de racionalización del gasto, un plan de mejoramiento y ordenamiento de la recaudación- y en esto hemos trabajado todos. Realmente agradezco el trabajo realizado por cada uno de los bloques, la presencia de ellos en el día de hoy, esto me da la dimensión que ha tomado la crisis que estamos atravesando, de la buena intención de buscar caminos que nos lleven a una solución. Posiblemente no sea la solución ideal, esperemos que esta solución transitoria nos permita abrir un camino para ir superando la crisis económica que la Municipalidad atraviesa. Cada uno hará un análisis de por qué llegamos a esta situación económica, si tiene que ver lo nacional, lo provincial, los desajustes producidos en el Presupuesto Municipal, pero está claro que hoy el Presupuesto Municipal tiene un déficit de más de 20 millones de pesos. En esta solución cada bloque ha planteado lo que ha creído un aporte siempre en función de buscar un consenso y poder ofrecer mañana lo que posiblemente ese comunicado de prensa -que no tuvo los términos más felices- ha querido expresar, que es entre la gestión del Intendente en La Plata y la

posibilidad de sanción de esta Ordenanza los municipales puedan estar cobrando sus salarios el día viernes. Hemos establecido algunas pautas -que las hemos ido mejorando durante el día- para asegurar los salarios de la gente de Obras Sanitarias, para asegurar que servicios esenciales de Obras Sanitarias puedan seguir prestándose de la forma que se está haciendo hasta ahora. Tenemos claro que esto va a significar un esfuerzo y un renunciamiento tremendo, va a significar una modificación de pautas y actitudes con respecto al Departamento Ejecutivo. Como dijimos en ocasión de la firma del acta-acuerdo, seremos corresponsables de los mismos, trabajaremos en todo lo que sea necesario y entiendo que también el Departamento Ejecutivo hará los esfuerzos y modificaciones necesarias para superar una situación que no es fácil. Creo que de alguna manera nos tenemos que sentir satisfechos en haber encontrado un camino -posiblemente no sea el mejor o el que más nos satisfaga- que es la posibilidad que tenemos hoy. Vuelvo a decir que me alegra el esfuerzo de todos que ha posibilitado que esta Ordenanza sea aprobada en el día de la fecha. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, en el debate de Comisión señalábamos que queríamos escuchar al Directorio de Obras Sanitarias y a la contadora de Obras Sanitarias para determinar cuál iba a ser la posición definitiva de este bloque en torno a la Ordenanza elevada por el Departamento Ejecutivo. Esa Ordenanza sin ninguna duda, y creo que es lo que después lleva a la modificación conjuntamente con otros bloques, del contenido de esa Ordenanza, era inviolable. Tal como venía del Departamento Ejecutivo era una Ordenanza que no se podía votar; era la expresión de lo que había venido pasando en el Municipio permanentemente durante el último tiempo. Era la expresión de un manejo de la cuestión municipal hegemónica y decidida -se hace esto y se aplica de esta manera- y nosotros no estamos dispuestos a hacer eso. No estuvo Acción Marplatense a hacer eso en todos los debates de los años anteriores, pero especialmente marcado al principio del año 2001, cuando en este mismo recinto ante la presión realmente importante de una barra que enfrentaba a concejales de Acción Marplatense, se señalaba desde acá que si seguía el desgobierno municipal, ya podíamos decir en marzo que no se le iba a pagar los sueldos del 2001 al personal municipal y desgraciadamente teníamos razón, señor Presidente. El desgobierno municipal ha llevado a que no paguemos los sueldos. Es ese mismo desgobierno que nos endeudó indebidamente, es ese mismo Departamento Ejecutivo que hizo todos al revés de lo que debía hacer para tener razonabilidad y manejo de la situación. Es ese mismo Departamento Ejecutivo que planteó allá por setiembre de 2001 sacar de Obras Sanitarias un millón de pesos en un manotón para poder pagarle a los empleados municipales, como bien se señalaba en la Comisión. Es el mismo Departamento Ejecutivo que ahora viene a decir lisa y llanamente que necesitaba \$2.700.000.= y los tomaba de Obras Sanitarias. Nosotros dijimos que teníamos dudas no sólo del contenido de la Ordenanza sino de la legalidad de la Ordenanza misma, y por eso planteamos importantes modificaciones en el texto que se está tratando o que se va a votar en este Concejo Deliberante, en función y mirando claramente de darle legalidad a esa disposición que vamos a votar y que no sea más el juego del desgobierno sino que sea la realidad de una Ordenanza hecha para funcionar, para salvar, para encauzar la posibilidad municipal sin afectar y sin destruir a Obras Sanitarias Sociedad de Estado. Nosotros, señor Presidente, hemos pedido que los funcionarios de ley de Obras Sanitarias deban -como decía la Ordenanza original votada en este Concejo Deliberante, con la oposición de Acción Marplatense-, que son esos funcionarios los que deben decir y asegurar el funcionamiento de los servicios de agua, cloacas y demás de Obras Sanitarias, y que eso debe hacerse previamente al giro de los fondos de Obras Sanitarias al Departamento Ejecutivo. No decimos que no se gire, pero decimos que se giren previo a asegurar que la actividad económica-financiera de la sociedad está perfectamente resguardado, como lo establece el artículo 187º inciso 6) de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo 9º del Reglamento de Contabilidad de la provincia de Buenos Aires. Sin esa cláusula estábamos votando una Ordenanza que estaba al borde del Código Penal como lo dijimos en la reunión de Comisión. Cumpliendo lo que dice la Ley Orgánica de las Municipalidades, cumpliendo lo que dice el Reglamento de la Contabilidad, incluyendo ese término, estamos votando una Ordenanza que no nos afecte fundamentalmente. Después quiero señalar -y el tiempo aprieta para poder hacerlo con toda la extensión que yo creo que esto merecería- que el informe previo a la remisión de los fondos, se ajusta a la Ordenanza votada por el mismo bloque mayoritario en este mismo recinto del Concejo Deliberante; quiere decir que la inclusión que hemos puesto resguarda creo lo legal y resguarda lo patrimonial de Obras Sanitarias y por eso creo yo que es votable. También quiero señalarle, señor Presidente, que en otros artículos que se han redactado con la colaboración de otros bloques, se ponen salvaguardas que tienden casualmente asegurarle a los obreros y empleados de Obras Sanitarias -no a los funcionarios políticos- la posibilidad de cobrar sus sueldos y que cada dos meses el Departamento Ejecutivo debe hacer la cuenta y la compensación necesaria para reponer en Obras Sanitarias si la recaudación de Obras Sanitarias no es la prevista, para no pasarnos de este 10% aprobado allá por setiembre de este año. Y esto también nos da tranquilidad de transferir los fondos para que el Intendente pueda de alguna manera superar su ineficiencia y al mismo tiempo, señor Presidente, nosotros preservar también Obras Sanitarias, porque es parte de nuestra misión, y si no lo hiciéramos así sin ninguna duda no estaríamos cumpliendo con nuestro deber. Podríamos decir muchos más argumentos, señor Presidente, en torno a las dudas que provoca la Ordenanza, y decir con mucho pesar, porque esto es nada más que votar una aspirina, porque dentro de un mes estaremos debatiendo otra vez la crisis municipal si el Intendente Municipal no cambia. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Gracias, señor Presidente. Nuestro bloque también pidió conjuntamente con otros bloques el previo dictamen favorable de los funcionarios de ley, para que se haga efectiva esta transferencia, porque nos dejaba muchas dudas cuando la contadora de Obras Sanitarias Sociedad de Estado dijo que había tenido que realizar un informe en diez minutos. Por otro lado, también estamos muy tranquilos con esta compensación que se va a hacer bimestralmente -de la cual hablaba el concejal Benedetti- y en el artículo 4º dice claramente que "el cobro de la remuneraciones de los funcionarios políticos y la dieta de los concejales estarán supeditadas al efectivo cobro previo del personal no político de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado". Esto, señor Presidente, nos da tranquilidad, y la verdad que no nos sentimos bien en discutir con gente a

la cual consideramos amiga, con los trabajadores de Obras Sanitarias Sociedad de Estado -que nosotros sabemos de su eficiencia en el cumplimiento de su tarea- pero también, señor Presidente, queremos que se valore el gesto de grandeza de los bloques de la oposición, que le están dando en esta Ordenanza al Intendente Aprile una herramienta que sabemos o que sentimos por lo menos que no se merece, porque incumplió una y mil veces sus promesas no sólo con nosotros sino con la ciudad de Mar del Plata. Sin ir más lejos el día sábado firmó un compromiso con todos los bloques del Concejo Deliberante y el día lunes nos enteramos que había nombrado seis funcionarios políticos. También nos molesta lo que recién marcaba el concejal Benedetti; una vez más se envía desde el Departamento Ejecutivo un comunicado de prensa burlando la voluntad del Concejo Deliberante y usted sabe, señor Presidente, que hubo muchas dudas en la reunión de Labor Deliberativa y no estaba reasegurada la votación de esta Ordenanza. Por otro lado, señor Presidente, cuando los trabajadores de Obras Sanitarias nos preguntan dónde fue el dinero que transfirieron, les decimos que nosotros en junio del '99 denunciábamos un endeudamiento del Municipio de General Pueyrredon de ciento cuarenta millones de pesos. Dijimos que iban a ser muy duros los años que proseguían al '99, dijimos que habían entrado al Municipio de General Pueyrredon 2200 personas por la ventana. Nunca se nos escuchó y hoy, señor Presidente, nos enteramos que hay un plan -el Plan Educare- que tiene más de 1200 personas nombradas en la famosa área de Educación, que cada vez que criticamos el exorbitante crecimiento de la planta de personal, nos decían que por el 8º y 9º año había tenido que nombrar muchos docentes, hay entre 1200 y 1500 personas (no tenemos la cifra exacta, porque es un plan temporario de marzo a noviembre) para formar porristas en las sociedades de fomento o para enseñar danzas en las mismas, señor Presidente. Es realmente vergonzoso y esperamos que así como hoy el Intendente Municipal realizó un compromiso con el concejal Katz, que ese compromiso lo realice con todos los bloques políticos y entienda que no hay más espacio para gobernar de la manera que lo hizo durante los últimos años, que es fundamental para que no estemos discutiendo este tipo de Ordenanzas cambiar el rumbo de una administración absolutamente desquiciada. Nosotros lo hemos dicho hasta el hartazgo que esta administración municipal iba camino al abismo; reconocemos que el "corralito" incidió en la recaudación del último mes, pero volvemos a reiterar que el municipio de General Pueyrredon tiene hoy un déficit de caja de aproximadamente \$ 25.000.000.= y eso no se genera ni en un mes, ni en dos. Por último queremos recordar y recién lo hacíamos con el resto de los concejales del Bloque Justicialista, que en julio de 2001, cuando tanto el Bloque de Acción Marplatense como el nuestro denunciábamos en este mismo recinto un déficit de caja de \$ 7.000.000.=, el Intendente Municipal se llenaba la boca diciendo que había pagado en término el aguinaldo y los sueldos y nosotros le decíamos que si seguía por este camino íbamos a terminar de la manera que hemos terminado. Por eso queremos resaltar el gesto de grandeza, fundamentalmente de los bloques de la oposición que le estamos dando a pesar de nuestro cansancio una vez más una herramienta al Intendente para que podamos salir de esta crisis. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu, tiene la palabra.

Sr. Cordeu: Creo que el trabajo que ha realizado este Concejo Deliberante en estos dos últimos días, que fueron en los cuales se desencadenó la crisis, que terminó con el paro del personal municipal ha requerido de todos nosotros, aparte de la buena voluntad resaltada por los concejales que han hecho uso de la palabra, una gran preocupación por llegar a algo que pudiera ser un paliativo para esta crisis. Desde ya hemos coincidido todos, desde el principio del tratamiento de las cosas, que el método que nos proponíamos como trabajo para aprobar la Ordenanza que hoy tenemos en discusión no era el más acertado, ni era el que colmaba y nos satisfacía como para hablar de nuestra colaboración en la solución de la crisis. No tenemos experiencia anterior en el Concejo Deliberante como para trabajar en el método ese que indica la anunciación de la crisis, no hemos estado entre los concejales que hoy ocupan estas bancas anunciando el desenlace de la crisis, pero no por eso somos ajenos a la cuestión. Hemos participado en silencio en la reunión que se realizó en las Comisiones donde intervinieron el personal de Obras Sanitarias y los funcionarios de ley dando su informe y hemos escuchado ya en forma reiterada el diagnóstico de la crisis que hoy soportamos. No creo que haga falta acentuar esto, sino hacer nuestras las palabras que han dicho los demás concejales. Nosotros vamos a votar esta Ordenanza, la vamos a votar con las modificaciones que se han hecho en Comisión, tal cual lo resaltaron los concejales que han hablado. Lo hacemos con el compromiso de que estamos intentando un paliativo o una solución a un problema de coyuntura. Coincidimos también en que si esto soluciona el problema del cobro de los salarios de los empleados municipales y termina en eso, no tiene un resultado positivo. Creo que de aquí en más -y tengo fe de que así se hará por las versiones que tenemos del bloque oficialista- se tienen que implementar las políticas necesarias que rebajen el costo del gasto municipal para que de una vez por todas nos pongamos a tono con una superación de la crisis y un equilibrio fiscal que nos permita ir recuperando paulatinamente los \$ 25.000.000.= que tiene de déficit esta administración y que ha resaltado el concejal Salas. Habría muchas otras cosas para destacar; yo quiero destacar una vez más la predisposición de todos los bloques que sin compartir y con un sabor amargo el texto de lo que hoy estamos votando en una actitud de colaboración y de grandeza, como se ha dicho en este Concejo, estamos dando las herramientas necesarias al Departamento Ejecutivo para que pueda cancelar los sueldos de diciembre que se le adeuda al personal municipal. Damos nuestro voto favorable, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Señor Presidente, acá se ha repetido -y creo que con justeza- el hecho de que esto que se está votando es una aspirina. Una aspirina para lo que alguno clasificó cáncer municipal. Yo me animaría en esta línea a decir que efectivamente lo que hoy votamos es un vaso de agua ante un incendio que tenemos todos presentes y que lamentablemente no vemos las respuestas o las necesarias bocas de agua para apagarlo. A mí no me deja tranquilo el hecho de que hoy votando esta Ordenanza, sepa -así nos han asegurado- que mañana o el viernes va a cobrar el personal municipal. No me deja tranquilo en lo más mínimo porque tengo la más absoluta convicción que este problema que tenemos hoy, se nos va a trasladar dentro de 30 días. No tengo que decir con dolor, pero es la obligación al menos, cuando se acompañan una Ordenanza de este tipo señalar cuáles son los lineamientos que uno ve en el accionar del Departamento Ejecutivo y que demuestran una absoluta y tremenda irresponsabilidad. O estamos en mano de cuatro locos que han pensado que Mar del

Plata era una fiesta y que no se iba a terminar nunca la fiesta, y que manoteamos un pedacito hoy de acá, otro pedacito de allá mañana y que cuando se termine esto Dios prevenga y que se haga cargo el que venga -que es creo la sensación que tiene la mayoría de nosotros- o efectivamente no podemos pensar que con esto que estamos votando hoy, estamos garantizando tranquilidad a los 7.192 empleados municipales y a los 633 empleados de OSSE. Yo no quisiera y desde ya adelanto mi postura -que va a ser negativa- si dentro de un mes me presentan también como una condición de apocalipsis o muerte, el tener que vender Base Szpyrnal para poder pagarle el sueldo a los empleados municipales. Y digo Base Szpyrnal como se me puede ocurrir la Plaza del Agua o algún otro bien municipal de larga trascendencia y de larga trayectoria, que signifique salvar el momento. Me parece que es absolutamente irresponsable este camino. Creo que por esta vía se siguen abriendo canales de confianza a quien no ha dado muestras al día de la fecha de tener que ser receptor de esa confianza. El sábado votamos también un consenso, puntos de acuerdos mínimos, el sábado pasado, y el lunes nos enteramos que había cinco, siete, catorce o veintidós nombramientos más, de ese personal al cual el sábado nos habíamos comprometido a rebajar. Yo no veo por qué ahora va a cambiar esto, por qué dentro de siete días no se nos va a decir nuevamente que está la posibilidad de obtener un crédito, que está la posibilidad de sanear de alguna manera indirecta las finanzas municipales, y sí mantener de esa forma, todo lo que de alguna manera significa el gran costo municipal. Hoy la disyuntiva que tenemos todos acá, y cuando digo todos me refiero también al bloque oficialista, que con gran paciencia los concejales del oficialismo han tenido que aguantar las verdades, las a veces punzantes acusaciones, sabiendo que ellos son también parte de un oficialismo municipal, y reconociendo que a veces -las más de las veces, según los dichos de los concejales oficialistas- no existe la consonancia debida entre el Departamento Ejecutivo y el oficialismo. ¿Y por qué tenemos que votar esto?, ¿por qué hoy vamos a votar todos favorablemente esta Ordenanza? La vamos a votar porque se mejoró, la vamos a votar porque se agregó en el artículo 1º cosas que iba de suyo. Simplemente la vamos a votar porque el agua nos llegó al cuello, porque estamos ahogados, porque en definitiva queremos prolongar una secuencia y un momento que a todos los marplatenses -y en verano- nos duele. Yo la voy a votar sabiendo plenamente que el Departamento Ejecutivo no va a cumplir con lo que pactó con nosotros ni con la gente de Obras Sanitarias.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Fernández Puentes, tiene la palabra.

Sra. Fernández Puentes: Creo que esta extrema situación que estamos viviendo en la ciudad no espera, y que esta misma grave situación no se puede solucionar solamente con la herramienta que hoy estamos votando. Los acontecimientos políticos, sociales, económicos que vivimos los últimos días, son la clara expresión de un proceso que nos involucra y nos atañe a todos. Pero en primer lugar, en primerísimo lugar a la dirigencia política y en este caso a la dirigencia de la Alianza. El gobierno municipal tiene que recoger el guante de lo que está pasando. El mensaje es claro, es incontrastable. Plantea la necesidad, no sólo hoy se habló de la convocatoria a un comité de crisis, creo que es un paso importante. La oposición aquí ha dado claras muestras que privilegia el interés común por sobre cualquier disputa partidaria -primero la camiseta de Mar del Plata, se oyó decir hoy en este recinto- pero creo que la gravedad de la crisis plantea la necesidad de avanzar en un gobierno municipal amplio, un gobierno municipal que a manera de lo que se está dando a nivel nacional pueda dar sustento político a un programa de emergencia que recoja todos y cada uno de los puntos que se consensúan como caminos posibles para salir de la crisis. Son cambios impostergables, la comunidad está expectante, está impávida, está incrédula por tanto dolor social que hoy estamos viviendo. Siete mil familias municipales mañana van a leer que van a poder cobrar su sueldo, pero -como bien hoy dijo el representante de Obras Sanitarias- lo normal no puede pasar a ser en estos tiempos de horror, una excepción. El trabajador tiene derecho a cobrar el sueldo que ya trabajó, y nosotros tenemos la obligación de encontrar los caminos de consenso necesarios para afrontar la crisis más grave que ha vivido la ciudad en los últimos años. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. En consideración el expediente 1023-D-02. En realidad voy a solicitar -porque la presencia de los responsables del sindicato no tiene conocimiento del texto de los artículos que se van a votar- que se lea por Secretaría cuál es el texto que se vota y si es necesario también vamos a explicar cuales son las modificaciones que se han introducidos para que todo el mundo pueda conocerlas antes que se proceda a su votación. Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Yo pediría el voto en general y después artículo por artículo hacemos la lectura y cualquier observación que hagamos en cada artículo en su tratamiento en particular.

Sr. Presidente: Yo me atrevo a sugerirle que el texto de la Ordenanza tenga que ser leído antes de su votación.

Sr. Secretario: (Lee) “Artículo 1º .- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, para el presente ejercicio financiero 2002, previo dictamen favorable de los funcionarios de ley, a transferir a la Administración Central la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 2.700.000.-) como adelanto de la financiación del Programa Permanente de Saneamiento Básico de la Municipalidad, creado por Ordenanza 14230, promulgada por Decreto 2915/01, utilizando fondos disponibles de la recaudación efectuada en concepto de Tasa por Servicios Sanitarios y/o de las Cuentas de Resultados Ordinarios y/o Afectados en lo estrictamente permitido por la legislación provincial vigente y/o cualquier otra disponibilidad existente, en la medida que no comprometa la efectiva prestación de los servicios de agua, cloaca y pluvial”

Sr. Presidente: La modificación que tiene este artículo es el condicionamiento al previo dictamen de los funcionarios de ley de Obras Sanitarias; sin ese dictamen no está autorizado el Directorio.

Sr. Secretario: “Artículo 2º .- La transferencia se efectuará con imputación a la partida prevista para estos fines en el Presupuesto de Gastos aprobado para el Ejercicio 2002, debiéndose efectivizar la misma dentro de los diez (10) días

siguientes a la promulgación de la presente. El remanente de fondos que se produzca en el ejercicio, se transferirá siguiendo la metodología prevista en el artículo 3º de la Ordenanza 14230, a partir de que se devengue el monto del anticipo que por el artículo anterior se dispone su pago. Artículo 3º.- Bimestralmente se efectuará la comparación entre lo que correspondería de la aplicación del artículo 3º de la Ordenanza N° 14.230 con la parte proporcional del anticipo otorgado. De haber diferencia a favor de Obras Sanitarias S.E. la Municipalidad procederá a reintegrar la suma correspondiente. Artículo 4º.- El cobro de las remuneraciones de los funcionarios políticos detallados en los artículos 2º y 3º de la Ordenanza Complementaria del Presupuesto y la correspondiente a los concejales estarán supeditadas al efectivo cobro previo del personal no político de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado. Artículo 5º.- Comuníquese, etc.”

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Si bien el artículo no dice que es el 10% de los recursos percibidos por Obras Sanitarias, de acuerdo al artículo 92º de la Ordenanza 11.847, es eso lo que se afecta en este tema, el 10% de los recursos percibidos por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado. Quiere decir que a los objetos de la compensación señalada también posteriormente en el artículo 3º, estas son las cifras que tienen que tomarse. Si los señores concejales estarían de acuerdo, creo que sería más claro incluso ponerlo en este artículo 1º, cuando hablamos de la tasa afectada.

Sr. Presidente: ¿Usted está sugiriendo una redacción?

Sr. Benedetti: Sí, señor Presidente.

Sr. Presidente: ¿Cuál sería señor concejal?

Sr. Benedetti: Agregar “por el 10%”. Nada más.

Sr. Presidente: ¿Usted dice agregar el 10% continuado a la cifra?

Sr. Benedetti: No tengo el texto de la Ordenanza a mano.

Sr. Presidente: Dice: “Previo dictamen favorable de los funcionarios de ley, a transferir a la Administración Central la suma de \$ 2.700.000.=”, ¿Usted que agregaría?

Sr. Benedetti: “En concepto de 10% de la tasa por Servicios Sanitarios”.

Sr. Presidente: En consideración artículo 1º con la redacción original, aprobado por mayoría. Artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado, artículo 5º, de forma. Se deniega la propuesta del concejal Benedetti. Aprobado en general por unanimidad y en particular por mayoría. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 00:05

Marcelo Artime
Secretario

Gustavo Pulti
Presidente

A P E N D I C E**Disposición sancionada**

O-8719: Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a transferir a la Administración Central la suma de \$2.700.000.=
(Sumarios 4 y 6)

I N S E R C I Ó N

-Sumario 4 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de enero de 2002**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8719**EXPEDIENTE N°** : 1023**LETRA** D**AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, para el presente ejercicio financiero 2002, previo dictamen favorable de los funcionarios de ley, a transferir a la Administración Central la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 2.700.000.-) como adelanto de la financiación del Programa Permanente de Saneamiento Básico de la Municipalidad, creado por Ordenanza 14230, promulgada por Decreto 2915/01, utilizando fondos disponibles de la recaudación efectuada en concepto de Tasa por Servicios Sanitarios y/o de las Cuentas de Resultados Ordinarios y/o Afectados en lo estrictamente permitido por la legislación provincial vigente y/o cualquier otra disponibilidad existente, en la medida que no comprometa la efectiva prestación de los servicios de agua, cloaca y pluvial.

Artículo 2° .- La transferencia se efectuará con imputación a la partida prevista para estos fines en el Presupuesto de Gastos aprobado para el Ejercicio 2002, debiéndose efectivizar la misma dentro de los diez (10) días siguientes a la promulgación de la presente. El remanente de fondos que se produzca en el ejercicio, se transferirá siguiendo la metodología prevista en el artículo 3° de la Ordenanza 14230, a partir de que se devengue el monto del anticipo que por el artículo anterior se dispone su pago.

Artículo 3° .- Bimestralmente se efectuará la comparación entre lo que correspondería de la aplicación del artículo 3° de la Ordenanza n° 14.230 con la parte proporcional del anticipo otorgado. De haber diferencia a favor de Obras Sanitarias S.E. la Municipalidad procederá a reintegrar la suma correspondiente.

Artículo 4° .- El cobro de las remuneraciones de los funcionarios políticos detallados en los artículos 2° y 3° de la Ordenanza Complementaria del Presupuesto y la correspondiente a los concejales estarán supeditadas al efectivo cobro previo del personal no político de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.

Artículo 5°.- De forma.